



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 339-2008 - GRH/GGR.

HUÁNUCO, 22 MAY 2008

### VISTO:

El Informe N° 004-2008-GRH/CECP-CS., de fecha 22 de Mayo del 2008, del Presidente del Comité Especial Permanente de Adjudicación Directa Selectiva de Consultoría y Ejecución de Obras, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 45° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante D. S. N° 084-2004-PCM, establece: "Que los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargará de su organización y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta que la Buena Pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso";

Que, el Comité Especial Permanente de Adjudicación Directa Selectiva de Consultoría y Ejecución de Obras, ha elaborado las Bases de Concurso Público N° 002-2008/GRH (Primera Convocatoria), para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO RUTINARIO VIAL DE VÍAS DEPARTAMENTALES - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**, ubicado en el Distrito Varios, Provincia Varios y Región de Huánuco;

Que, el presente proceso tiene por objeto seleccionar a una persona natural o jurídica, que preste **SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO RUTINARIO VIAL DE VÍAS DEPARTAMENTALES - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**;

Que, el valor referencial para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO RUTINARIO VIAL DE VÍAS DEPARTAMENTALES - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**, asciende a la suma de S/. 531,952.56 (Quinientos Treinta y Un Mil Novecientos Cincuenta y Dos y 56/100 Nuevos Soles), incluido impuestos de Ley y deducciones de la SUNAT, de conformidad al artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D. S. N° 084-2004-PCM; por lo que, advirtiéndose que las mencionadas bases cumplen con lo requisitos establecidos en el Reglamento, deviene en necesario su aprobación a través de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 776-2007-GRH/PR, de fecha 20 de setiembre del 2007, se delega al Gerente General Regional la Facultad para Aprobar las Bases Administrativas de los Procesos de Selección convocados por el Gobierno Regional



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
Gerencia General Regional

Huánuco, Declarar Total y Parcialmente Desierto los Procesos de Selección, así como Aprobar las Modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Entidad;

En uso de sus facultades y atribuciones otorgadas a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional, conforme a lo dispuesto en los artículos 25º, 26º, 41º inciso b) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2003-CRH, y su última modificatoria aprobada con la Ordenanza Regional N° 059-2006-CR/GRH;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR**, las Bases de Concurso Público N° 002-2008/GRH (Primera Convocatoria), para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO RUTINARIO VIAL DE VÍAS DEPARTAMENTALES - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**, ubicado en el Distrito Varios, Provincia Varios y Región de Huánuco; cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Oficina Regional de Administración, Miembros Integrantes del Comité Especial Permanente de Adjudicación Directa Selectiva de Consultoría y Ejecución de Obras, y demás Órganos Estructurados del Gobierno Regional de Huánuco.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
*Juan Esteban Casabianca*  
Econ. Mag. Juan Esteban Casabianca  
Gerente General Regional